



# JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Edificio "C" Libramiento Norte Oriente No. 2090 Fraccionamiento el Bosque  
C.P. 29047 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

368

VIGOR, ESTA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DEBIENDO RESOLVER.

## RESUELVE

**PRIMERO:** LA [REDACTED] ACREDITÓ SUS ACCIONES EJERCITADAS EN EL PRESENTE JUICIO.- LA PARTE DEMANDADA [REDACTED] NO ACREDITO SUS DEFENSAS Y EXCEPCIONES PLANTEADAS ENSU ESCRITO DE CONTESTACION A LA DEMANDA.- EN CUANTO A LOS DEMANDADOS FISICOS [REDACTED] ACREDITARON SUS DEFENSAS Y EXCEPCIONES; EN CUANTO A LA PARTE DEMANDADA [REDACTED] NO ACREDITO SUS DEFENSAS Y EXCEPCIONES.

**SEGUNDO:- SE ABSUELVE A LAS DEMANDADAS FISICAS [REDACTED] DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2019 PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA, EN RELACION AL CONSIDERANDO III DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

**TERCERO:** SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA [REDACTED] EN CUANTO A LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), K) DE SU ESCRITO INICIAL DE LA DEMANDA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2024, EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO IV, DE LA PRESENTE RESOLUCION.

**CUARTO:** SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA [REDACTED] POR CONCEPTO DE IDEMNIZACION CONSTITUCIONAL A PAGAR LA CANTIDAD DE [REDACTED] EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO V, DE LA PRESENTE RESOLUCION.

**QUINTO:- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA [REDACTED] A PAGAR LA CANTIDAD DE \$449.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGUEDAD, EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO VI, DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

**SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA [REDACTED] POR CONCEPTO DE VACACIONES**



**JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Edificio "C" Libramiento Norte Oriente No. 2090 Fraccionamiento el Bosque  
C.P. 29047 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

366

**MAS EL 25% DE PRIMA VACACIONAL DEL PERIODO 2018, A PAGAR LA CANTIDAD DE [REDACTED] EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO VII, DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

**SEPTIMO:- SE ABSUELVE A LA DEMANDADA [REDACTED] EDUCATIVA INTEGRAL PALMAS S [REDACTED] EL PAGO POR CONCEPTO DE AGUINALDO DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO VIII, DE LA PRESENTE RESOLUCION**

**OCTAVO: SE ABSUELVE A LA DEMANDADA [REDACTED] EDUCATIVA INTEGRAL PALMAS S [REDACTED] AL PAGO POR CONCEPTO HORAS EXTRAS DE SU INCISO H) E I) A SALARIO DOBLE Y TRIPLE, POR EL ULTIMO AÑO DE SERVICIOS ESTIPULADO EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO IX, DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

**NOVENO: SE ABSUELVE A LA DEMANDADA [REDACTED] EDUCATIVA INTEGRAL PALMAS S [REDACTED] AL PAGO RECLAMADO POR CONCEPTO DE J) DIAS FESTIVOS LABORADOS E INCISO L) DIAS DE DESCANSO LABORADOS, DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN RELACION AL CONSIDERANDO X, DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

**DECIMO: SE ABSUELVE A LA DEMANDADA [REDACTED] EDUCATIVA INTEGRAL PALMAS S [REDACTED] POR CONCEPTO DE PAGO DE LA PRIMER QUINCENA DE 2018, EN RELACION AL CONSIDERANDO XI DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

**UNDECIMO: SE DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE LA ACTORA, [REDACTED] ARMENDARIS PARA QUE LOS HAGA VALER DICHA PRESTACION POR LA VIA QUE MEJOR CORRESPONDA, EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO XII, DE LA PRESENTE RESOLUCION**

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:**

**A LA PARTE ACTORA C. VANESSA AGUILAR TRUJANO EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] CALLE OXHUATAN NUMERO 383 ENTRE PERICLES Y SIMOJOVE DEL FRACCIONAMIENTO CENTENARIO TUCHILAN DE ESTA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS ATRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES LOS LIC. SANTIAGO RAMIREZ ESPINOZA**

**A LA PARTE DEMANDADA COLEGIO MIGUEL ALEMAN VALDEZ Y/O CENTRO DE FORMACION EDUCATIVA INTEGRAL PALMAS Y/O ANTONIO LEVAR ARMENDARIS Y/O VANESSA NOEMI LEVARIO ESCALANTE Y/O**



**JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Edificio "C" Libramiento Norte Oriente No. 2990 Fraccionamiento el Bosque  
C.P. 29047 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

307

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUENTE DE TRABAJO. EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SEGUNDA PONIENTE NORTE NÚMERO 230 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL LIC. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ ALBORES. Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ---**

LIC. SERGIO IVÁN PÉREZ GONZÁLEZ.  
REPRESENTANTE DEL CAPITAL

LIC. MAURICIO AMETH BARREIRO RUIZ.  
REPRESENTANTE DEL TRABAJO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA MARES  
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO

LIC. SILVIA DEL CARMEN GONZÁLEZ FUENTES.  
C. SECRETARIA DE LA JUNTA.